



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5161-2022-R-UNICA

Ica, 18 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 182-DEC-FACENI-UNICA-2022, de fecha 4 de octubre de 2022 del Decano de la Facultad de **Ciencias Económicas y Negocios Internacionales**, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 629-D-FACENI-UNICA-2022 y el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21°, inciso 21.7 del Estatuto es atribución del Consejo Universitario, entre otras, *nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;*

Que, el Artículo 135° del Estatuto de la Universidad San Luis Gonzaga señala: "*Los docentes en la Universidad son: Ordinarios, Extraordinarios o Contratados. Gozan de los beneficios y derechos que les corresponden por las leyes inherentes a los servidores del Estado:* (...) 135.3. *Contratados: Prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato y la legislación vigente respecto a las exigencias que rigen para la admisión a la docencia universitaria*"

Que, el Artículo 139° del Estatuto de la Universidad San Luis Gonzaga, establece que "*El proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes.* (...);

Que, el artículo 145° del Estatuto, establece que "*La Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto en la normativa docente;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2017, aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;



R.R. N° 5161-2022-R-UNICA

18-10-2022, Pág. 2

Que, con Resolución Rectoral N° 2513-2022-R-UNICA-2022 de fecha 7 de julio de 2022, el Consejo Universitario aprobó el cuadro actualizado de plazas vacantes del Personal Docente (263 plazas), que están en el AIRHSP de nuestra entidad, para que se contraten dichas plazas bajo la categoría de docente contratado DCB1 (año académico 2022 – I), mediante un concurso público de Mérito en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”

Que, el Consejo Universitario a través de la Resolución Rectoral N° 3393-2022-R-UNICA de fecha 14 de julio de 2022, Reconformó la Comisión Central de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” la cual está integrada por: Dr. Epifanio HUAMANI LICAS (presidente), Dr. Víctor Manuel HURTADO GAMERO y Dra. Carmen Lucia Alcira LEON CASTAÑEDA (Miembros);

Que, la Resolución Rectoral N° 3398-2022-R-UNICA, de fecha 18 de julio de 2022, autoriza el uso del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I, que fue aprobado con la Resolución Rectoral N° 921-R-UNICA-2020 de fecha 3 de agosto de 2020 y sus modificatorias, para el Concurso Público de Mérito de Contrato Docente, para el año académico 2022-I de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3399-2022-R-UNICA, del 18 de julio de 2022 se aprobó la convocatoria – Cronograma del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente en la modalidad virtual, para el año académico 2022 – I de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 3404-R-UNICA-2022, de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente en la Modalidad Virtual, para el año académico 2022 – I de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, mediante Oficio N° 085-CCCPCD-UNICA-2022 de fecha 25 de agosto de 2022 el Presidente del citado Concurso, se dirige al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, indicando: *“que se debe realizar la corrección de la Resolución Decanal N° 355-D-FACENI-UNICA-2022, con la finalidad de que el Consejo Universitario lo apruebe y aquellos que no alcancen la puntuación en la clase modelo virtual siendo el mínimo 24.50, deberán ser descalificados, declarándose ganadores solo lo que cumplen la calificación”*;

Que, el Consejo de **Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales**, en sesión extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2022, **toma conocimiento del Oficio N° 085-CCCPCD-UNICA-2022-P**, acordó rectificar el Resultado Final de los docentes ganadores del Concurso Público de Contrato 2022 – I, materializado a través de la **Resolución Decanal N° 629-D-FACENI-UNICA-2022**;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 1198-OAJ-UNICA-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en referencia a la documentación remitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, emite en el informe la recomendación siguiente: *“Que, se debe aprobar ante el Consejo Universitario, la contratación de docentes ganadores del Concurso de mérito para contrato docente modalidad virtual 2022-I, propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, , a través de la Resolución Decanal N° 629-D-FACENI-UNICA-2022, siendo atribución del Consejo Universitario según el numeral 7 del artículo 59 de la Ley Universitaria; (...)*;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2022, en uso de las atribuciones conferidas y estando la documentación pertinente, acuerda por **unanidad CONTRATAR** como Docente de la **Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales** de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, a los ganadores del Concurso Público de Mérito Contrato Docente modalidad virtual, para el año académico 2022-I, propuesto mediante Resolución Decanal N° 629-D-FACENI-UNICA-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022;



Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONTRATAR** como **DOCENTE** de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**, a los ganadores del Concurso Público de Mérito Contrato Docente modalidad virtual, para el año académico 2022-I, propuesto mediante **Resolución Decanal N° 629-D-FACENI-UNICA-2022** de fecha 22 de setiembre de 2022, conforme al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	TIPO DE CONTRATO
1	DONAYRE RIOS, JORGE LUIS	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	DC B1
2	CORRALES VENTURA, CARMEN ROSA	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	DC B1
3	ORE GONZALES DINA CARMEN	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	DC B1

Artículo 2°. - **DETERMINAR** que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales es responsable de hacer cumplir la normativa académica de la Universidad, relacionada a la gestión académica y administrativa de la Facultad y se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes, por el docente contratado en el Artículo precedente.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución

Artículo 4°. - **COMUNICAR** la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, interesados y a las instancias correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Carmaj
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA
Av. Los Maestros S/N - Ica
☎ 056 -387355

RESOLUCIÓN DECANAL N° 629-D-FACENI-UNICA-2022

Ica, 22 de Setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio Virtual N° 085-CCCPCD-UNICA-2022-P, emitido por el Presidente de la Comisión Central de Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Virtual 2022-I, en el que hace llegar la petición de corrección de la Resolución Decanal N° 355-D-FACENI-UNICA-2022 de aprobación del informe resultados finales del Concurso Público para Contrato Docente por la Modalidad Virtual 2022-1

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Setiembre del 2011, se crea la Facultad de Ciencias Económicas con las Escuelas Académicas Profesionales de Economía y Negocios Internacionales, traducida en la Resolución Rectoral 1401-R-UNICA-2011; asimismo, con Resolución Rectoral N° 1398-R-UNICA-2015 del 25 de Agosto del 2015 se Promulga el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, y modificado mediante Resolución Rectoral N° 386-R-UNICA-2017, de fecha 08 de Noviembre del 2017, documento en el cual, se corrige la denominación de la Facultad quedando establecido como **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**, según consta en el artículo 21° del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017, el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Magister **JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS**, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 02 de septiembre del 2017 al 01 de septiembre del 2021;

Que, con Resolución N° 023-2017-SUNEDU-02-15.02 de fecha 05 de Octubre del 2017, la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Grados y Títulos** procedió a la Inscripción de la firma del Magister José Ernesto Rojas Campos como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 02 de Septiembre del 2017 al 01 de Septiembre del 2020; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se ratifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo de Decano donde dice 01 de septiembre del 2020, debiendo decir: 01 de Septiembre del 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1817-R-UNICA-2021 de fecha 20 de agosto de 2021, se prorroga el Mandato de las Autoridades e integrantes de los órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta el 31 de enero de 2022.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0490-2022-R-UNICA de fecha 20 de enero del 2022, se prorroga el mandato de las Autoridades e Integrantes de los Órganos de Gobiernos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta el 30 de abril del 2022.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2297-2022-R-UNICA de fecha 30 de abril del 2022, se prorroga el mandato de las Autoridades e Integrantes de los Órganos de Gobiernos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta el 27 de agosto del 2022.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2354-2022-R-UNICA, de fecha 20 de mayo del 2022, en su artículo 1°.- Aprueba el cuadro de plazas vacantes del personal docente; en su artículo 2°.- Autoriza la convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente en la



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA
Av. Los Maestros S/N - Ica
☎ 056-387355

Modalidad Virtual, en la categoría de docente contratado DCB1 (año académico 2022-I) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el día 13 de Julio del 2022, se designa a los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación para las plazas de Concurso Público de Contrato Docente en la modalidad virtual en la categoría de docente contratado DCB1 para el año académico 2022-I, la misma que está integrada por el Doctor Jorge Luis Hernández Napa en su calidad de Director de Investigación como Presidente; Doctor José Abel Motta Dueñas en su calidad de Director de Departamento Académico de Economía y Negocios Internacionales; y Doctora Nelly Rosario Aquije Muñoz en su calidad de Docente de la Facultad;

Que, en aras de que los alumnos no deben perjudicarse en el inicio de las clases correspondientes al semestre 2022-I y de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 5° Principios, en su inciso, 5.14 El interés superior del estudiante; normativa concordante con el artículo 6° del Estatuto Universitario de la UNICA, la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;

Que, mediante Oficio N° 085-CCCPCD-UNICA-2022-P, emitido por el presidente de la Comisión Central de Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Virtual 2022-I, informa que se debe corregir los Resultados finales porque no se ha considerado el puntaje mínimo de 24.50 en la clase magistral;

Que en sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21 de Septiembre del presente año, se acordó rectificar el resultado de los docentes ganadores del Concurso de Contrato docente de la Comisión Central de Concurso Público de Contrato 2022-I, en el que resultan ganadores los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Código de Curso	Evaluac. Curricular	Clase Magistral	Dpto Académico	Total
1	DONAYRE RIOS JORGE LUIS	F0803	50	27.50	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	77.5
2	CORRALES VENTURA CARMEN ROSA	F0810	48.50	27.50	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	76
3	ORE GONZALES DINA CARMEN	F0811	53	25	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	78

En cumplimiento a lo acordado en el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y en uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales;



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA
Av. Los Maestros S/N - Ica
☎ 056-387355

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Decanal N° 355-D-FACENI-UNICA-2022 de fecha 22 de agosto del 2022 y Resolución Decanal N° 601-D-FACENI-UNICA-2022 de fecha 26 de agosto del 2022.

Artículo 2.- APROBAR, los resultados finales del concurso público y se emita la Resolución Rectoral declarando como ganadores del Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Virtual en la categoría de docente contratado DCB1 para el año académico 2022-I.

Artículo 3.- PROPONER, al honorable Consejo Universitario se reconozca los resultados del concurso público y se emita la Resolución Rectoral declarando como ganadores del Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Virtual en la categoría de docente contratado DCB1 para el año académico 2022-I a todos los postulantes que se muestra en el cuadro siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Código de Curso	Evalua. Curricular	Clase Magistral	Dpto. Académico	Total
1	DONAYRE RIOS JORGE LUIS	F0803	50	27.50	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	77.5
2	CORRALES VENTURA CARMEN ROSA	F0810	48.50	27.50	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	76
3	ORE GONZALES DINA CARMEN	F0811	53	25	Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	78

Artículo 4.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Decanal, a la Alta Dirección y a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Mag. JOSÉ ERNESTO ROJAS CAMPOS
DECANO